



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

D. Julio Esteban del Olmo, ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental para ejercer la actividad de "GANADERIA EXTENSIVA PARA 10 ANIMALES VACUNOS Y TRES EQUINOS" en Parcela 5014 del Polígono 6º de este término Municipal.

Conforme a la Documentación Técnica redacta a por el Ingeniero Sr. García Duque y visada por su colegio profesional con fecha 22/03/2018.

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valoria la Buena a 23 de Julio de 2018 –El Alcalde.-Fdo.: Javier Calvo Rueda

